

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Diez (10) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. verbal de mayor cuantía
Demandante: Darío de Jesús Morales Naranjo
Demandado: Vilibal Rada González
Rad. 2018-00012-00

De conformidad con el artículo 366 del C.G del P, se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
11- febrero - 2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 015
Feriado. _____
Secretaría J